



HERMANDAD
RESURRECCIÓN Y SALUD

BASES DEL CONCURSO PARA LA ELECCIÓN DEL I CARTEL DE SEMANA SANTA DE LA HERMANDAD

BASES

1. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente concurso todas aquellas personas que lo deseen.

2. OBRAS

Las obras, ya sean fotografías u otra obra artística en cualquier formato o técnica, estarán directamente relacionadas con la Hermandad y de forma horizontal.

3. Plazo y forma de envío

El plazo de entrega de las obras será entre el **lunes 22 de enero y el domingo 4 de febrero** de 2018.

Transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna obra adicional. Las obras serán presentadas a concurso mediante una plataforma de voto, donde durante un cierto de tiempo **estarán expuesta hasta el día 18 de febrero** para decidir el ganador. Se publicara el enlace en las redes sociales para dicha votación.

Las obras han de mandarse a resurreccionysaludfiscal@gmail.com

4. Formato y tamaño de las obras

Las fotografías serán en formato digital (JPG, TIFF), con un tamaño equivalente a 50x70 cm.

El resto de obras que no sean fotográficas deberán tener un tamaño de 50x70 cm.

5. Número máximo de obras

Cada participante podrá presentar una Obra como máximo.

6. Derechos sobre las obras

Los participantes deberán ser los legítimos titulares de los derechos de la obra, y haber obtenido, en su caso, las autorizaciones o permisos para la obtención y/o difusión de la obra. La organización no será responsable de cualquier reclamación o requerimiento en relación a infracción de derechos de propiedad intelectual o industrial, de derechos de imagen o en relación al tratamiento de datos de carácter personal.

7. Comunicación a los ganadores

El cartel se hará público el día de la presentación del mismo, excepto a sus autores, a los que se le informará tras el recuento de votos.

8. PREMIOS

El autor/autora de la obra elegida como imagen del I Cartel de Semana Santa recibirá como premio la obra elegida enmarcada, con unas dimensiones de 50x70 cm, además de que usará como portada del Boletín de Cuaresma que edita la Hermandad.

9. CESIÓN DE DERECHOS SOBRE LAS OBRAS

El material presentado a concurso quedará en poder de la Hermandad, que lo podrá usar en cualquiera de sus publicaciones.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el presente concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases.